



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 Dpto. de Contrataciones Públicas

11 NOV 2024

Nº: 2490  
 Hora: 12:15

Firma: [Firma]  
 Aclaración: [Aclaración]

SEAL DE ENTRADA  
 Dpto. de Contrataciones Públicas

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2.024, siendo las 11:15 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Casal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE L-ASPARAGINASA PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 454.692**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. N° 1.868/2.023.-

**ANTECEDENTES DEL LLAMADO**

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAHC. N° 738/2024 de la Administración del Hospital de Clínicas de fecha 11 de setiembre de 2024, por la cual remite el Nota DHOP N° 233/2024 y solicitar el inicio de los trámites para la ADQUISICIÓN DE L-ASPARAGINASA PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-
- La Resolución D. N° 1575/2024, por la cual se aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE L-ASPARAGINASA PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 454.692.-
- El Dictamen DCP N° 91/2024, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Postergación 16 de octubre de 2.024.-
- El Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2.024.-
- El Dictamen N° 157/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico presentado el 31 de octubre del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Hemato Oncología Pediátrica del Hospital de Clínicas.-

**PRIMERO:** Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (Una) oferta: **EUROQUIMICA S.A.-**

<b>Referencias:</b>	
<b>1- Método de Evaluación:</b>	Basado únicamente en precio.-
<b>2- Sistema de Adjudicación:</b>	Por Ítem.-
<b>3-</b>	No se realizó correcciones aritméticas de la oferta.-
<b>4-</b>	Se adjunta Resolución D. N° 1868/2.023, conformación del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	EUROQUIMICA S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

[Firmas manuscritas]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

**Observación:** Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC y conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024 las constancias emitidas por el SIPE y las constancias emitidas por el Registro de Proveedores tendrán igual validez hasta tanto sea realizada la implementación definitiva del Registro de Proveedores, se detalla a continuación los documentos presentados por las firmas oferentes:

RUC	Inscrito en el Registro de Proveedores	Empresa Oferente	Constancia SIPE	Perfil del Proveedor
80061211-6	Si	EUROQUIMICA S.A.	-	1.821.086

**TERCERO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	EUROQUIMICA S.A.	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	
<b>Capacidad Financiera</b>		
<b>1. Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.-</b>	<b>Cumple</b>	
<b>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</b> Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2021,2022,2023)		
<b>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</b> No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2021,2022,2023)		
<b>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</b> El promedio en los 3 años (2021,2022,2023), no deberá ser negativo.		
<b>2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.</b> <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2021, 2022, 2023)		
<b>3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:</b> <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2021, 2022, 2023)		
<b>4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:</b> <b>Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</b> Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.		
Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.		
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>		
a. Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.		Cumple
b. Presentación del Formulario 501 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	No Aplica	
c. Presentación del Formulario N° 515 años 2021, 2022 y 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	No Aplica	
d. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 (seis) últimos meses.	No Aplica	
<b>Experiencia requerida</b>		
<b>Demostrar experiencia en provisión de Medicamentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022- 2023)</b>	Cumple	
<b>Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. <i>Demostrar experiencia en provisión de Medicamentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023)</i>	Cumple	
<b>Capacidad Técnica</b>		
<b>Presentar los documentos detallados en el siguiente punto.</b>		
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
<b>Para importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes.</b>		
Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente que lo habilite para importar y/o comercializar medicamentos, según sea el caso.	Cumple	
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito).	Cumple	
Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	
Considerando que es un Medicamento Biológico, el mismo, deberá Presentar el Certificado de Registro Sanitario Vigente Emitido por DINAVISA con la Inscripción MB.	Cumple	
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>		
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:		
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos.	Cumple	
Autorización del Fabricante. Si. Para el Ítem N° 1	Cumple	



**Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:**

**La solicitud fue realizada el 29/10/2024: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 8:00hs del día 31 de octubre de 2024.-**

**\* Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -**

**1. A EUROQUIMICA S.A., según nota N° 941/24:**

**Para importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes.**

- Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente que lo habilite para importar y/o comercializar medicamentos, según sea el caso.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito).
- Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Considerando que es un Medicamento Biológico, el mismo, deberá Presentar el Certificado de Registro Sanitario Vigente Emitido por DINAVISA con la Inscripción MB.
- Autorización del Fabricante. Si. Para el Ítem N° 1

**La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos solicitados según consta en la nota con M.E. del Comité N° 882 del 30 de octubre del corriente.-**

**CUARTO:** En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py)) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.											
Nro.	C.I.C. N°	Nombre y Apellido	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	Constancia Nro.	Código de Verificación Nro.
1	3.314.934	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.750.618	9a6f2803
2	1.774.375	PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.750.632	f7e8810f
3	944.174	RODOLFO ANDRES BITTAR GOMEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.750.635	b8a9870c
4	3.812.121	ANGEL FERNANDO COLMAN RIQUELME	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.750.639	356dfbfe
5	327.840	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.750.643	3cf21efd
6	3.528.157	PAOLA ROA GONZALES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.							6.750.647	56d78b68

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC ([www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py))

**Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.  
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida el Comité de Evaluación, se concluye que los oferentes mencionados, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

**QUINTO:** se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **EUROQUIMICA S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

Tipo de Contribuyente	Índices Financieros	Datos Analizados	Valores Analizados por Año			Ratios por Año			Promedio
			2021	2022	2023	2021	2022	2023	
IRACIS	Liquidez	ACTIVO CORRIENTE	103.062.794.374	176.466.584.905	303.128.010.512	5,32	2,51	3,05	3,63
		PASIVO CORRIENTE	19.357.676.827	70.218.520.123	99.482.771.754				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	116.848.120.087	188.111.049.215	313.661.115.612	0,38	0,42	0,46	0,42
		PASIVO TOTAL	44.503.321.906	79.858.353.532	142.825.379.975				
	Rentabilidad	CAPITAL	30.000.000.000	30.000.000.000	50.000.000.000	90,32	169,69	155,17	138,39
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	27.097.072.011	50.907.897.502	77.583.039.954				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años 2021, 2022, 2023.**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2021, 2022, 2023)**

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2021, 2022, 2023)**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

**El promedio en los 3 años (2021, 2022, 2023) no deberá ser negativo.**

**2- Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.**

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

**Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.**

**3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

**Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2021, 2022, 2023.**

**4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:**

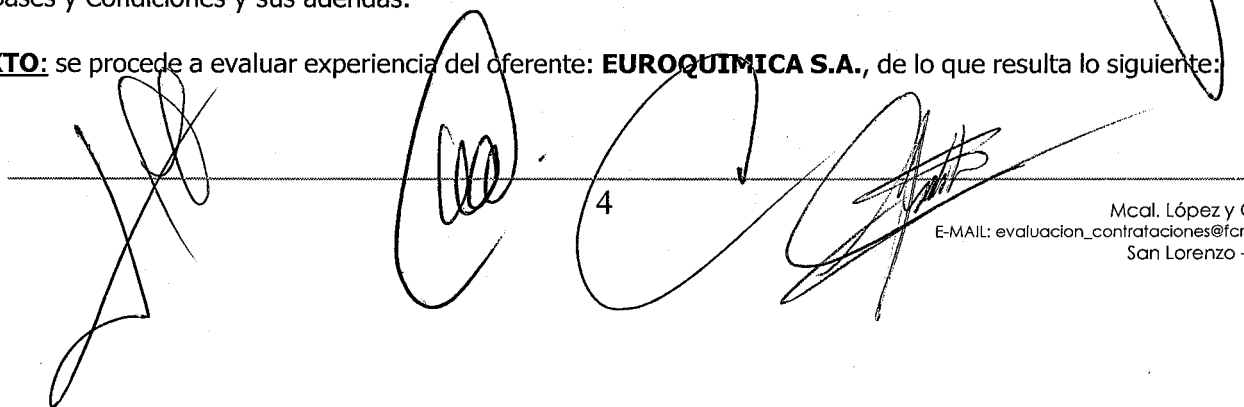
**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).**

**Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.**

Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.

Por tanto, la empresa: **EUROQUIMICA S.A.**, **Cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

**SEXTO:** se procede a evaluar experiencia del oferente: **EUROQUIMICA S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

**1- Requisito:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.  
*Demostrar experiencia en provisión de Medicamentos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2021-2022-2023)*

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.					
Monto Total Ofertado	498.886.790				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Total Ofertado)	149.666.037				
Documentos Presentados	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-001- 0007412 - 20/09/2021	187.267.500	0	0	187.267.500	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0007411 - 20/09/2021	1.454.652.500	0	0	1.454.652.500	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0006770 - 27/05/2021	120.000.000	0	0	120.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0007795 - 20/12/2021	536.994.340	0	0	536.994.340	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0008007 - 27/01/2022	0	335.340.000	0	335.340.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0009263 - 04/11/2022	0	1.410.419.360	0	1.410.419.360	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0010279 - 21/04/2023	0	0	186.000.000	186.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura N° 001-001- 0010160 - 03/04/2023	0	0	711.242.000	711.242.000	Corresponde al objeto del llamado.
<b>Sumatoria Total</b>				<b>4.941.915.700</b>	<b>Cumple con el porcentaje mínimo requerido</b>

Por tanto, la empresa: **EUROQUIMICA S.A.**, **Cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

**SÉPTIMO:** se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**Ítem N° 1**

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	EUROQUIMICA S.A.		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	L-asparaginasa inyectable	Polvo liofilizado para inyectable de 10000 UI de L asparaginasa	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	2.169.073	230	2.169.073	498.886.790	marca: ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK fabricante: NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD procedencia: INDIA

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **EUROQUIMICA S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **EUROQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

**Observación**

*Considerando que no se ha cotizado ítems de procedencia nacional, no se ha otorgado el beneficio del Margen de Preferencia Nacional.-*

**OCTAVO:** Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE L-ASPARAGINASA PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 454.692**, a la empresa:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS

EUROQUIMICA S.A.							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	51111901-003	L- asparaginasa inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	230	2.169.073	498.886.790	marca: ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK fabricante: NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD procedencia: INDIA

Resumen de la Propuesta de Adjudicación		
Empresa	Monto Total Propuesto en Guaraníes	Monto Total Propuesto en Letras
EUROQUIMICA S.A.	498.886.790	Guaraníes: Cuatrocientos Noventa y ocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Noventa.-

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 11 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

**Se adjunta:**

- 1- El Dictamen N° 157/2.024 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- 2- El Informe Técnico presentado el 31 de octubre del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Hemato Oncología Pediátrica del Hospital de Clínicas.-
- 3- Resolución D. N° 1.868/2.023, miembros del Comité Evaluador de Llamados a Contratación.-

**Observación:**

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas de la evaluación y el cuadro propuesto de adjudicación evaluación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. CECILIA RECALDE (Se adjunta, Nota de Renuncia al Comité).-
- LIC. VICTOR VILLALBA (Se adjunta, Permiso por vacaciones).-
- DR. JAVIER ESCOBAR (Se adjunta, Permiso particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JAVIER ESCOBAR**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. LILIO EMILIANO TRALA**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. CECILIA RECALDE**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**ARQ. CRISTINA ORUE**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANZA CARDOZO**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARCELA AYALA**  
 MIEMBRO DEL COMITÉ

# Dictamen N° 157/2.024.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas  
FCM/UNA

DEL : Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico  
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 44/2024 “Adquisición de L –  
Asparaginasa para el Departamento de Oncología Pediátrica del Hospital de  
Clínicas”. ID N° 454.692. –

FECHA : Asunción, 28 de octubre de 2024. –

.....

## Oferentes

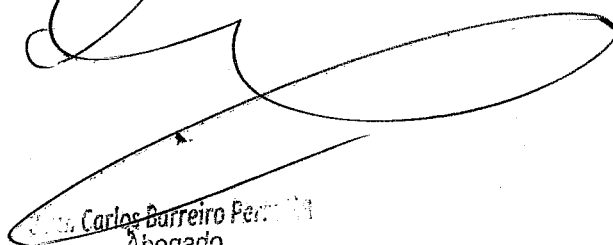
1. Euroquímica S.A. –

## Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

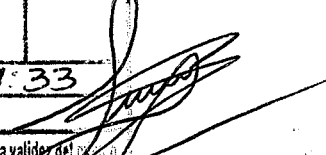
Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -



Carlos Barreiro Perrotta  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
28 OCT 2024	
M.E. N° 876	HORA: 11:33
FOLIATURA: -	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

  
**Luis Alfredo Sosa**  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
HOSPITAL DE CLINICAS  
DPTO. DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA**



**DHOP N° 0279/2024**

San Lorenzo, 30 de octubre de 2024

Señor  
**Lic. Neris Aguilar**  
Dirección de Administración y Finanzas  
Hospital de Clínicas  
Facultad de Ciencias Médicas UNA  
Presente

Me dirijo a Usted en respuesta a la Nota FCM\_ UNA\_CECPE N° 951/2024, y en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 44/2024, ” **Adquisición de L-Asparaginasa para el Departamento de HematoOncología Pediátrica del Hospital de Clínicas. ID N° 454.692**”, a fin de remitir el segundo informe técnico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente

*Dr. Comité*  
**LIC. NERIS AGUILAR R.**  
ADMINISTRADOR  
HOSPITAL DE CLINICAS

*Prof. Dra. Angélica Samudio*  
Jefa Dpto. Hemato Oncología Padiátrica  
Hospital de Clínicas - San Lorenzo  
**Mg. Prof. Dra. Angélica Jiménez De Samudio,** Jefa  
Departamento de Hemato Oncología Pediátrica  
Facultad de Ciencias Médicas- U.N.A.

**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS**  
31 OCT 2024  
M.E. N°: 3542 Hora: 09:57  
Recibido por: **Lic. Pamela Ruíz**  
Administración H.C.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS**  
31 OCT 2024  
M.E. N° 889 HORA: 10:15  
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:  
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo


**Luis Alfredo Sosa**  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.

**INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 44/2024 “ADQUISICIÓN DE L-ASPARAGINASA PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS” ID N° 454.692**

ADQUISICIÓN DE L-ASPARAGINASA PARA EL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Atributos	Cantidad	EUROQUÍMICA S.A.		Muestra	Autorización del Fabricante	Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos.
						Características				
1	51111901-003	L-Asparaginasa inyectable	Polvo liofilizado para inyectable de 10000 UI de L Asparaginasa	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	230	marca: ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK fabricante: NAPROD LIFE SCIENCES PVT. LTD procedencia: INDIA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES		EUROQUÍMICA S.A.
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
<b>Para importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Los mismos deben estar vigentes.</b>		
Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente que lo habilite para importar y/o comercializar medicamentos, según sea el caso.		<b>CUMPLE</b>
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito).		<b>CUMPLE</b>
Copia Autenticada del Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.		<b>CUMPLE</b>
Considerando que es un Medicamento Biológico, el mismo, deberá Presentar el Certificado de Registro Sanitario Vigente Emitido por DINAVISIA con la Inscripción MB.		<b>CUMPLE</b>

**REFERENCIAS: Cumple – No Cumple - Solicitar**

  
 Dra. Angélica Samudio  
 Jefa Dist. Hemato Oncología Pediátrica  
 Hospital de Clínicas - San Lorenzo

07/11/2023

Nº 1113 FIRMA

HORA 10:48 ACLARACIÓN



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1866/2023

24/10/2023

**"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. Nº 144/2023 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". –**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación.

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,  
En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

**Art.1º EXCLUIR** del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 "De Suministros y Contrataciones Públicas", a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. TERESA CORONEL	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. NERIS AGUILAR	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [www.med.una.py](http://www.med.una.py)  
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1868/2023

24/10/2023

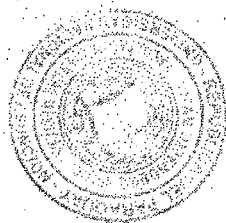
..//..(2)

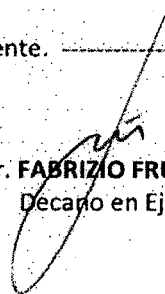
**Art. 2°** **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, "POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" y la Resolución D. Nº 1602/2023, "POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	Dr. JAVIER ESCOBAR	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	Dr. LILIO EMILIANO IRALA	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	Univ. CECILIA RECALDE	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	Arg. CRISTINA ORUE	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	Lic. LIZANIA CARDOZO	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	Lic. VICTOR VILLALBA	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	Lic. MARCELA AYALA	MIEMBRO DEL COMITÉ

**Art. 3°** **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente.

  
Lic. RAQUEL GIL MARTINEZ  
Secretaria de la Facultad



  
Mg. Prof. Dr. FABRIZIO FRUTOS PORRO  
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

San Lorenzo, 30 de Octubre del 2024

**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR**

Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas


Facultad de Ciencias Médicas

Universidad Nacional de Asunción

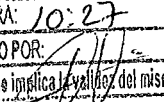
Presente

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, designado según Resolución D. N° 144/2023 y confirmada según Resolución D. N° 1868/2023 como Representante del Estamento Estudiantil ante el Consejo Directivo, a fin de presentar mi renuncia a este Comité, debido a que ha culminado el periodo por el cual he sido designada como Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de la universidad Nacional de Asunción.

Sin nada más que agregar y en espera de sus buenos oficios para dar curso favorable a lo peticionado, me despido atentamente.



Univ. Maria Cecilia Recalde Cardenas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS	
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
30 OCT 2024	
M.E. N° 883	HORA: 10:27
FOLIATURA: -	RECIBIDO POR: 
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

*Lic. Victor Villalba*  
Miembro del Comité  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.

San Lorenzo, 31 de octubre de 2024.-

Señor  
**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR**  
Comité de Evaluación de Licitaciones  
Facultad de Ciencias Médicas –UNA  
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas, por las razones indicadas a continuación:


■ **Vacaciones desde 01/11/2024 hasta 15/11/2024**

- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

  
**LIC. VICTOR VILLALBA**  
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
31 OCT 2024	
M.E. N° 888	HORA: 07:50
FOLIATURA:	RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.	

  
**Luis Alfredo Sosa**  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.

San Lorenzo, 08 de noviembre de 2024.-

Señor  
**PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR**  
Comité de Evaluación de Licitaciones  
Facultad de Ciencias Médicas –UNA  
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 11/11/2024, por las razones indicadas a continuación:

- Vacaciones desde \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ hasta \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_
- Permiso Particular
- Examen
- Superposición de actividades
- Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

**DR. JAVIER ESCOBAR**  
Miembro del Comité

Mg. Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero  
Director  
Dirección de Planificación FCM - IMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS	
08 NOV 2024	
M.E. Nº 921	HORA: 12:00
FOLIATURA: _____	RECIBIDO POR: _____
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo	

**Luis Alfredo Sosa**  
SECRETARIO  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
F.C.M. U.N.A.